

19117

Abdo.
100

Quito 17 de abril del 2013



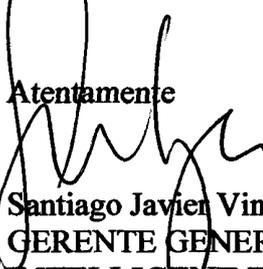
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INTELLIGENT TRANSPORT TRANSINTELLIGENT S.A., y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, para los fines legales pertinentes adjunto a la presente, se dignará encontrar el original de la carta de transferencia de acciones de la compañía a mi cargo, en la cual consta que el cedente señor Carlos Eduardo Emanuele Ortiz, portador de cédula de ciudadanía Ecuatoriana número 090871338-1; y, su cónyuge señora María Fernanda Crespo Andrade, portadora de cédula de ciudadanía Ecuatoriana, número 170718471-7; cede trescientas veinte acciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Diego Munuel García Terán, portador de cédula de ciudadanía Ecuatoriana número 171080302-2.

Por la favorable atención que se digne dar a lo solicitado, le anticipo en reiterarle los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

OK
Verificar acción.

Santiago Javier Vinueza Rodríguez
GERENTE GENERAL
INTELLIGENT TRANSPORT TRANSINTELLIGENT S.A.

Exp.-

ESCANEAR

transferencias registradas.

19.04.13.

Señor
Santiago Javier Vinuesa Rodríguez
GERENTE GENERAL
INTELLIGENT TRANSPORT
TRANSINTELLIGENT S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

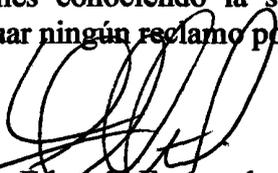
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías los abajo firmantes Cedente y Cesionario, le solicitamos se digne inscribir en el libro de acciones y accionistas de la compañía la siguiente transferencia de acciones:

**CEDENTE: CARLOS EDUARDO EMANUELE ORTIZ
MARÍA FERNANDA CRESPO ANDRADE**

CESIONARIO: DIEGO MANUEL GARCIA TERÁN

Número de Acciones: 320 acciones de un dólar de valor cada una

Se deja expresa constancia que los Cedentes no se reservan para sí ningún derecho presente ni futuro, de igual manera el Cesionario deja constancia que recibe las acciones conociendo la situación financiera de la compañía sin que tenga que efectuar ningún reclamo posterior.


Carlos Eduardo Emanuele Ortiz
CEDENTE


Diego Manuel García Terán
CESIONARIO


María Fernanda Crespo Andrade
CEDENTE